



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

3140

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 08 APR 2010

Por medio de la cual se autoriza la suspensión de los términos y la no prestación del servicio público registral en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Puente Nacional, Santander; Fresno y Cajamarca, Tolima

EL DIRECTOR DE REGISTRO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 23, ordinales 1, 7 y 8 del Decreto 412 del 15 de febrero de 2007 y atendiendo las siguientes

CONSIDERACIONES

La Superintendencia de Notariado y Registro se encuentra implementando el Sistema de Integración de Registro SIR, proyecto que propende por la Modernización del Sistema Registral Colombiano, por tal razón las oficinas seccionales de registro de instrumentos públicos de Puente Nacional, Santander; Fresno y Cajamarca, Tolima, deben integrarse a la nueva tecnología.

Los procesos que se desarrollan para la sistematización e implementación del nuevo aplicativo, así como la nueva tecnología que se adelanta hace necesario la suspensión de los términos y la no prestación del servicio público registral de acuerdo a la programación establecida para el alistamiento de la oficina, depuración de la base de datos, la capacitación de los funcionarios, las pruebas del aplicativo y la entrada en producción, actividades contempladas en el proyecto para las oficinas de registro de instrumentos públicos de Puente Nacional, Santander; Fresno y Cajamarca, Tolima.

Este Despacho con fundamento en lo expuesto

ORDENA

PRIMERO: Suspender los términos y la prestación del servicio público registral de las oficinas de registro de Puente Nacional, Santander; Fresno y Cajamarca, Tolima por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo del **14 al 26 de abril de 2010**.

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a los Registradores de Instrumentos Públicos de Puente Nacional, Santander; Fresno y Cajamarca, Tolima

TERCERO: Fijar copia de esta resolución en un lugar visible de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Puente Nacional, Santander; Fresno y Cajamarca, Tolima.

CUARTO: Publíquese en la página Web de la Superintendencia de Notariado y Registro (www.supernotariado.gov.co).



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

№ 3140

08 ABR 2010

QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a

ORLANDO GALLO SUAREZ
Director de Registro

09 ABR 2010